



# Comisión Estatal del Agua



**RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO a) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL CURSO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CUENCAS Y SUSTENTABILIDAD DENOMINADO "CÁLCULO DE INCERTIDUMBRE EN MEDICIONES ANALÍTICAS".**

## **I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

Derivado del Plan Anual de Capacitación 2012, el cual tiene entre otros el objetivo de actualizar y desarrollar los conocimientos técnicos del personal, encaminado a un desarrollo de competencias y habilidades que nos permitan propiciar la eficiencia en el funcionamiento de las diferentes áreas, aunado a la necesidad de mantener actualizada la información del sistema de información hídrica de conformidad con lo señalado en el numeral 7 y 11, del Reglamento de la Ley del agua del Estado de Jalisco, así como el artículo 23 fracciones XIV, XX, XXVI y XXXIII de la Ley del Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone la contratación de la Persona Física de nombre DAVID FERNANDO RAZÓN ALONSO, (CALIDAD PRECISA CONSULTORES), para que imparta el curso de Capacitación denominado "Cálculo de Incertidumbre en Mediciones Analíticas", lo anterior, para dar cumplimiento al programa de capacitación del Laboratorio de Calidad del Agua, adscrito a la dirección de Cuencas y Sustentabilidad, una vez que cuenta con la acreditación de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), el cual persigue los siguientes alcances y objetivos:

Que el participante conozca y entienda los mecanismos, conceptos y aplicación para el cálculo de incertidumbre que contempla la estimación de la incertidumbre, fundamentación y métodos para estimarla en los métodos dentro del alcance acreditado. Incluye también revisar las hojas de cálculo de incertidumbre para por lo menos un tipo de ensayo, como: colorimétrico, Gravimétrico, volumétrico, mediciones de campo, así como el procesamiento para calcular la incertidumbre.

### Contenido General:

- Introducción al cálculo de incertidumbre
- Identificar las variables de entrada y salida del proceso de ensayo
- Identificar las fuentes de incertidumbre que aplican
- Cálculo de las fuentes de incertidumbre
- Combinación y expresión de resultados del cálculo de incertidumbre
- Revisión de procedimiento y hoja de cálculo de acuerdo al objetivo y alcance.

Éste curso de capacitación está dirigido a los responsables del sistema de gestión y de la operación del laboratorio, auditores internos, analistas y supervisores.

### Los servicios antes descritos Incluyen:

- Curso para 10 a 12 personas
- Memorias del curso
- Evaluación del curso
- Constancias a los participantes



# Comisión Estatal del Agua



Ejercicios

- Evaluación del expositor
- Alimentos, hospedaje y transporte.

## LISTADO DE ASISTENTES

- 1.- Reyna García Meneses
- 2.- Mitzi Acahualxóchit Rodríguez García
- 3.- Marín Gomar Sosa
- 4.- Ruth María Vázquez Ortiz
- 5.- Octavio Elizalde de Ulloa
- 6.- María Gabriela Bojado Pérez
- 7.- María de la Torre Castañeda
- 8.- Nayeli del Rosario Guzmán Rosales
- 9.- Aarón Jiménez Vela
- 10.- Dieper Alejandro Cervantes Ramírez
- 11.- Marco Antonio Martínez Castañeda
- 12.- Martín Martínez Ríos.

De acuerdo a lo anterior y toda vez que conforme al oficio número GP-375/2012, signado por la Gerente de Personal, María Eugenia Julián Núñez, en atención al oficio DGLAB-207/2012, signado por Director de Cuencas y Sustentabilidad, Héctor Javier Castañeda Nájera, en el cual se solicita el apoyo para la contratación del curso respectivo con el prestador del servicio de nombre David Fernando Razón Alonso, de nombre comercial Calidad Precisa Consultores, en virtud de ello es que en el primero de los oficios descritos se solicita a la Gerencia de Servicios Generales, la elaboración del contrato de prestación de servicios con la Persona Física antes citada, determinándose llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, respecto de la impartición del curso de capacitación "Cálculo de Incertidumbre en Mediciones Analíticas", dándose a la tarea Gerencia de Personal de realizar un análisis considerando: tiempo de ejecución, costo, temario y ubicación de las instalaciones en donde se impartiría el curso, llegando a la conclusión que el proveedor citado se ajusta a las necesidades requeridas para su adjudicación, por ser además el único que imparte de forma específica la temática requerida.

## II.- FUNDAMENTACIÓN

Por lo que en apego a lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y artículo 8 fracción V inciso a) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

### **ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO.**

*"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:*



# Comisión Estatal del Agua



1.- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

## **ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISO A) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.**

*"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:*

*a).- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"*

### **III.- CRITERIO DE EFICACIA**

Este criterio se toma debido a que si recurrimos al procedimiento de Adjudicación Directa, se tendrá cuidado de seleccionar a la empresa o persona física que garantice la ejecución de estos servicios con mayor eficacia, toda vez que se asegurará que la empresa o persona física que resulte seleccionada, cumpla con los requisitos de experiencia, capacidad técnica, económica y administración, y además contar con la disponibilidad inmediata de responder a la invitación. Y toda vez que el hecho de realizar un concurso por invitación implica un tiempo promedio de 03 días, en tal sentido, el costo en función para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en cuanto a realizar los servicios objeto del presente dictamen en alguna de las dos modalidades mencionadas no presenta ninguna eficacia, por lo anteriormente expuesto se determina el procedimiento de adjudicación directa.

### **IV.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

El curso de capacitación tendrá una duración de 03 (tres) días en un horario de 9:00 a 18.00, por lo dando inicio el día 19 (diecinueve) de septiembre y a finalizar el día 21 (veintiuno) de septiembre de 2012.

### **V.- IMPORTE DE LOS SERVICIOS**

Una vez evaluados y conciliados el precio de la actividades a realizar, el importe del Curso de capacitación Especializado "Generadores de Obra de Estructura" motivo de la presente resolución es de **\$29,500.00 (veintinueve mil quinientos pesos, 00/100, Moneda Nacional)**, mas el impuesto al valor agregado, correspondiendo **\$4,720.00 (cuatro mil setecientos veinte pesos, 00/100, Moneda Nacional)**, siendo el importe total la cantidad de **\$34,220.00 (treinta y cuatro mil doscientos veinte pesos, 00/100, Moneda Nacional)**.

### **VI.- ORIGEN DE LOS RECURSOS**

Para cubrir las erogaciones que se derivan del curso de capacitación especializado objeto de la presente resolución, se cuenta con recursos del programa Gasto Corriente/Recursos Propios 2012, número de Cuenta [REDACTED] con afectación a la partida 3342 del rubro de Capacitación-Especializada.

### **VII.- CONCLUSIÓN**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenación del Gobierno del Estado, el cual establece en su fracción I, que las dependencias podrán contratar servicios con características especiales previa justificación de quien

9



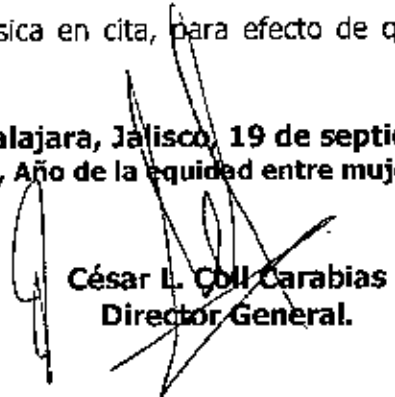
# Comisión Estatal del Agua



lo solicite, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, el cual estipula que las dependencias podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos conforme a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, la cual deberán estar fundadas y motivadas en los criterios de economía, eficacia y eficiencia para obtener las mejores condiciones para el Estado complementando así lo dispuesto por el artículo 19 fracción III inciso b) último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, así como que deberá de constar por escrito y firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos, por consiguiente, esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco procede a iniciar la contratación del curso de capacitación especializado "Cálculo de Incertidumbre en Mediciones Analíticas", de la siguiente manera:

- 1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco contratará para la ejecución del curso de capacitación especializado "Cálculo de Incertidumbre de Mediciones Analíticas", con la Persona Física David Fernando Razón Alonso, de acuerdo a los motivos y fundamentos antes señalados.
- 2.- Notifíquese a Persona Física en cita, para efecto de que formalice el acuerdo de voluntades respectivo.

**Guadalajara, Jalisco, 19 de septiembre de 2012.**  
**"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres".**

  
**César L. Coll Carabias**  
**Director General.**

Vo. Bo.



Lic. María Eugenia Julián Núñez  
Gerente de Personal.